

QUILLOTA, 08 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7493 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 261/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 08/07/2019, Acta N° 25/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba realizar reunión con la participación de Sr. Alcalde(s), y el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quillota, para el día Lunes 22 de Julio de 2019 a las 15:00 horas en el Estadio Lucio Fariña Fernández, Quillota"**;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°254/19, Acta N° 24/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01/07/2019, que dice: **Por unanimidad se aprueba realizar reunión con la participación de Sr. Alcalde(s), y el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quillota, para el día Lunes 22 de Julio de 2019 a las 15:00 horas en el Estadio Lucio Fariña Fernández, Quillota.**

SEGUNDO **ADOpte** Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
ASISTENTE SOCIAL

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado - Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°261/2019 Acta N° 25/2019 - Secretaría Municipal.-
OCS/HCM/PEA/lcv.-